

sesion N° 2.125.

Celebrada el 14 de junio de 1967.

Se abre la sesion a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asistieron los Directores señores Bulnes, Casas, Claro, Fernández, Godriá, Guasilla, Suits, Urdunaga, Sinagra y Yauri; el Gerente General señor Gláviz, el Fiscal señor Pulido, el gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario señor Borchert. Concurrieron además, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall, y el Gerente de Crédito Externo señor Villarreal. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.124, celebrada el 9 de junio de 1967, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Acciones

Traspasos - De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones.

N° Acc.	Indedor	Comprador	Clase
25.	Rosa Elvira Luath de Prieto	Rafael Jacamanu Gissamanu	"D"

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 7 al 13 de junio de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas a la Industria Solitrea	E°	4.367.386,15
Préstamos Warrants.		<u>3.466.500.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 871, del 13 de junio de 1967.

Convenio de Crédito Recíprocos.

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de los Convenios Recíprocos, correspondientes al mes de mayo de 1967.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 7 al 13 de junio de 1967.

Préstamos Warrants.

Deudor	Monto	Vcto	Abono	Saldo	No Vcto	Averoad.
[Redacted]	20.000.-	12.6.67	6.666.-	13.334.-	12.7.67	Libra corriente



Visaciones Ley N° 5185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5185, alcanzaba al 9 de junio de 1967 a, E.:

179.500.-

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos - Cartera - Circulares N°s 30 y 31, de 6 y 8 del actual. E. ligrama N° 200, de 9 de junio en curso y Circulares N°s 826 y 827, de 6 y 12 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "Consulta relacionada con algunas personas" "Exención del impuesto de timbres y estampillas y papel sellado en favor de los cuerpos de Bomberos", "Extranjero Talonarios Extranjero Cheques Bank of America", "Crédito a mandantes de comisiones de confianza, para la terminación de viviendas escondidas. Artículo 196. de la Ley N° 16.617." y "Descuento de letras de producción".

Operaciones de Cambio Libre

El Gerente Secretario General da cuenta que en el período comprendido entre el 5 al 9 de junio de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por usf 23.700.837,47.- Las compras en este período alcanzaron a usf 11.140.982,61.- y las ventas a usf 8.235.848,41.-

Saldo Corresponsales al 2.6.67.		usf 59.3099,5517
Ingresos.		
Compras:		
Com. de otras monedas.	usf 2.800.000.-	
Sig. Compras a futuro	---	
Retorno de Exportaciones	1.699.652,89	
Cobre cost Producc.	6.290.000.-	
Cambio de Corredores	130.878	
Otro op. de Capital.	350.000.-	
Varios	2094	
Sub total.	usf 11.140.982,61	
Dep. Fisco	1.825.557,89	
Dep. Caja de Aport.	400.000.-	
Dep. Cobre Cost. de Producc.	6.290.000.-	
Dep. Boon Aport. y del Estado	3.568.374,57	
Otro Dep. de Bancos.	375.235,88	
Intenses Dep a plazo	97.186,60	
Dep. Cobre Trib. M. F.	---	
Valores en Dólares.	3.500.-	usf 23.200.837,47
		usf 8.3010.792,64



<u>Egresos.</u>				
<u>Ventas.</u>	Baos. Sig. Vtas. a Futuro	US\$	6 625 386 42	
	Baos Cubin Import.		1 610 461 99	
<u>Sub total.</u>		US\$	8 235 848 41	
	Gastos Generales.		268 13	
	Giros del Fisco		1 595 930 70	
	Giros Colne Cost de Prod.		6 290 000.-	
	Giros Baos Asetas y Estado		2 521 389 74	
	Giros Caja de Amortiz.		900 922 79	
	Otros Giros de Encargos.		6 542 72	
	Intereses y Comisiones Pag.		729 61	
	Amort. Crids Externos		2 807 791 58	
	Conv. a St. Nuds.		2 800 000.-	
	Varios.		1 951 672 19	27 111 095 87
	Saldo Compensable (Otras Ctas)			55 899 696 77
	(Crid AID)			37 492 088 85
	(Cto Col.)			7 341.-
	Saldo al 9. 6. 67.			US\$ 93 399 623 62
				<u>Conversion 1108.</u>
	Saldo al 2. 6. 67.			US\$ 442 302 724 79
	<u>Compras.</u>			
	Colne Cost. Produc.	US\$	6 270 736 87	
	Varios Retorno Exp.		1 699 652 89	
	Varios Contable.		405 650 11	
	Varios Apport. de Cap.		350 000.-	
	Conv. de Otras Nuds.		2 800 000.-	
	Bancos Deventuras Cap.		6 332 465.-	17 858 504 87
				US\$ 160 161 229 66
	<u>Ventas</u>			
	Bancos Efectivas		1 610 461 99	
	Varios pago oblig.		16 731 75	
	Varios Efectivas		126 817 16	
	Bancos pago oblig.		20 077 48	
	Fisco Efectivas		1 825 557 81	
	Conv a St. Nuds.		2 807 791 58	6 407 437 77
				US\$ 453 753 701 89
	Otras Especiales			8 869 340 37
	Fondo de Credito A.P.C.			12 026 143 51
	Préstamos Populares.			1 155 065 98
				US\$ 475 804 341 75



Mercado Libre Fluctuante.

(En miles de Dólares)

<u>1966.</u>	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio.</u>	
		us\$ 330 411.-		us\$ 169 992.-
<u>1967.</u>				
Enero		us\$ 32 295.-		us\$ 25 427.-
Febrero		22 129.-		10 717.-
Marzo		24 502.-		14 482.-
Abril		20 279.-		7 274.-
Mayo. Fisco. Cont.	us\$ 4 800.-		Bcos. efectivas	us\$ 6 707.-
Bancos efct.	6 807.-		Bcos. Utas a Futuro	407.-
Cobre cost. Prod.	15 008.-		Bcos. Pago Obligaciones	42.-
Varios Contado	6 186.-		Fisco efectivas	8 802.-
Varios Ret. Exp.	7 596.-		Varios pago Obligaciones	188.-
Varios Op. Cap.	850.-		Varios efectivas	3 350.-
Cour. de St. Luis	9 337.-	us\$ 50 584.-	Cour. a Otras Luchas	11 102.-
Junio (1º al 9).				us\$ 30 682.-
Cobre Cost Prod.	7 898.-		Bcos. efectivas	2 166.-
Varios Cont.	424.-		Fisco efectivas	2 826.-
Varios Ret. Exp.	2 335.-		Varios pago Oblig.	31.-
Cour. de St Luis	2 800.-		Bcos. Deventuras Cap.	6 326.-
Bcos. Devent. CAP.	6 332.-		Bcos. pago Obligaciones	20.-
Varios Op. Cap.	350.-		Varios efectivas	127.-
		us\$ 20 139.-	Cour. a ot. monedas	2 808.-
		us\$ 169 928.-		us\$ 14 264.-
				us\$ 102 846.-

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaPagarés Leyes 14949-14171.Pagarés Ley 14949- Dcto 4401.

Saldo al 5.6.67.

us\$ 2 555 215 29

Operación Nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 9.6.67.

2 555 215 29

Pagarés Leyes 14949-14171.Dcto. 3203-3475-4401.

Saldo al 5.6.67

432 766 20

Operación Nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 9.6.67

432 766 20



Pagos Ley 14949. Octo 4531.

Saldo al 5.6.67.

8 59576924

Operación Nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 9.6.67.

8 59576924

Pagos Ley 14949. Octo 319.

Saldo al 5.6.67.

39769007

Operación Nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 9.6.67.

39769007.

US\$ 11 981 440 80

E° 52.239.081 89

El Gerente General da cuenta que al 13 de Junio de 1967. La posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en US\$ 327.269.426,39. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 92.800.000 el total está formado por US\$ 5.800.000 - de propiedad de los Bancos; US\$ 17.900.000, del Fisco, y US\$ 45.700.000 - de otros ocupados, quedando un saldo favorable de US\$ 23.400.000 - al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del Exterior, de US\$ 3.208.000 - y la tributación del cobre depositada en el Banco y vendida a futuro por el Fisco, de US\$ 38.200.000, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 65.408.000.

De continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras se indica que al 9 de Junio de 1967, el total de estas últimas ascendía a E° 2.178.358.000 - y la de billetes y monedas a E° 1.370.075.000, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1966, un aumento del total de la emisión de E° 127.127.000 - y un aumento de E° 126.213.000 - en los billetes y monedas de libre circulación.

Balace General Aproximado

Entradas y Gasto. - Castigos. Provisiones. Dividendos. Cierre del Registro de Accionistas. Publicaciones.

El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Pueba al 30 de Junio de 1967 calculado en base a las cifras existentes al 31 de Mayo del presente año, el que, previamente, fue estudiado por el Comité Especial que integran los señores Bulnes, Roldán y Lundunaga, juntamente con la Nueva Directiva.

En seguida el señor Ibáñez da a conocer las principales cifras que comprenden las Entradas y Salidas del Balance.

Fondo de Eventualidades. - El Gerente General manifiesta que se ha consultado un incremento de este Fondo, que actualmente alcanza a E° 32.000.000 - de E° 25.000.000 -, de modo que su saldo ascendería a E° 57.000.000 -



El Directorio resuelve abonar en el próximo Balance, al Fondo de Eresualidades, con cargo a las utilidades del ejercicio, la suma de E° 25.000.000.-

Castigos y Provisiones. - El gerente general propone efectuar los castigos y provisiones que más adelante se indican y expresa que se estima aconsejable castigar en un 100% los bienes raíces de propiedad del Banco. Se considera conveniente, asimismo, castigar el total de los muebles adquiridos en el curso del semestre.

Se propone, además, hacer una provisión para material y elaboración de billetes y monedas por E° 5.000.000.-; una provisión en dólares por usf 240.000.-, una provisión individual por el equivalente en escudos de usf 1.619.611.74.- a razón de E° 4,93.- por dólar, destinada a un eventual cargo de la inversión del Banco en Debeturas de la Cosatav; provisiones por un total de E° 5.245.000.- para reajustes de Certificados de Honor Pagarables, intereses y reajustes sobre intereses de estos mismos títulos emitidos por el Banco, y, por último, una provisión por E° 13.000.- que se hace por instrucciones de la Superintendencia de Bancos, destinada a cubrir una eventual pérdida por igual cantidad por concepto de deudas impagas a cargo de la firma Fideos Banca S.A., las que, en todo caso, están en parte garantizadas, pero su recuperación no se producirá a corto plazo.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda hacer las provisiones y efectuar los castigos en la forma propuesta por el gerente general, que en resumen, será los siguientes:

Bienes Raíces	E°	3.042.000.-
Muebles		572.000.-
Material y elaboración de billetes y monedas		5.000.000.-
Provisiones varias (usf 240.000.- a E° 4,93 p/d)		1.183.000.-
Provisiones Debeturas Cosatav (usf 1.619.611.74 a E° 4,93 p/d)		7.985.000.-
Provisiones reajustes de Certificados CAR		445.000.-
Provisiones intereses de Certificados CAR		909.000.-
Provisiones reajustes intereses de CAR		86.000.-
Provisiones documento a cargo de Fideos Banca S.A.		13.000.-

Dividendos. - El señor Héniz expresa que el Comité Especial a que se ha referido, encargado del estudio del Balance, recomienda distribuir un dividendo de E° 0,26.- por acción, por el semestre que termina el 30 de junio próximo, que es igual al monto acordado para el segundo semestre del año 1966.

El Directorio acuerda repartir a los accionistas del Banco Central un dividendo de E° 0,26.- por acción, equivalente al 5% anual sobre su valor nominal de E° 1.-



7  
Se deja constancia que a este acuerdo concurren con su voto favorable los 10 señores Directores presentes, 3 de los cuales son representación fiscal.

Cierre del Registro de Accionistas. Para los efectos del pago de los dividendos y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Sociedad Anónima, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 27 hasta el 30 de Junio de 1967, ambas fechas inclusivas.

Se faculta a la Nueva Directiva para dar curso a las sujeciones y trasposes de acciones que se presenten entre el 21 de Junio en curso, fecha de la última Sesión Ordinaria que celebrará el Directorio antes del Cierre del Registro de Accionistas y el 27 del mismo mes, en que se iniciará el cierre.

Casa de Moneda de Chile. El Gerente General expresa que en virtud de los acuerdos adoptados por el Directorio, la participación fiscal en las utilidades del Banco alcanzará aproximadamente a E° 56.613.000.- y que según el Artículo 9° de la Ley N° 9856, el Directorio puede retener una suma no inferior al 3% ni superior al 7% de esa participación y destinarla a la Casa de Moneda de Chile, para que, previa aprobación del Ministerio de Hacienda propenda a la especialización técnica de su personal y de sus servicios, como asimismo, a la contratación de personal técnico en el país y en el extranjero.

Señala en seguida el señor Illanes, que al aplicar el 3% correspondiente a la Casa de Moneda una suma aproximada de E° 1.698.000.-

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve retener, en virtud de lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 9856, el 3% de la participación fiscal en las utilidades del Banco del presente semestre, para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

A este acuerdo concurren con su voto favorable los 10 Directores presentes, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance General Aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el Art. 56. Letras a), b), c), y de la Ley Orgánica del Banco Central, será la siguiente.

<u>Entradas.</u>		
Intereses		E° 95.163.000.-
Comisiones	E° 192.000.-	
Incremento Fondo de Reserva	759.000.-	951.000.-
Arrendos		6.000.-
Diferencia p. amort. de Bienes		9.000.-
Utilidades de Cambio		62.530.000.-
Utilidades y Pérdidas Netas		398.000.-
		<hr/> 159.097.000.-



		159057000.-
Fondo proveniente de revaluac. de ctas con Instituciones Internacionales		2103000.-
		<u>E° 161160000.-</u>
<u>Salidas.</u>		
gasto generales.	F°	5147000.-
Compra de materiales		438000.-
Remuneraciones a Directores		16000.-
Utilidades y Perdidas Varias		26000.-
Comisiones e Intereses Pagados		16222000.-
Auditor, Salarios y Gratificaciones		10884000.-
Imposiciones a Fondos de Provisión		2158000.-
Imposiciones a Fondos de Jubilación y Extraordin.		1993000.-
Materiales y Elaboración de Billetes y monedas.	6.721.000.-	
Castigos con cargo a Provisiones	2485000.-	4236000.-
Comisiones e Intereses Devengados y Pagados.		11418000.-
Imposiciones a Fondos de Jubilación		1847000.-
		<u>F° 54385000.-</u>
<u>Entradas</u>		E° 161160000.-
<u>Salidas</u>		<u>54385000.-</u>
Utilidad Bruta.		<u>E° 106775000.-</u>
<u>Gastos y Provisiones</u>		
Bienes Raíces	F°	3042000.-
Impuestos.		572000.-
Materiales y Elaboración de Billetes y Mcds.		5000000.-
Fondo de Eventualidades.		25000000.-
Provisiones Deventuras Cosatlan		
(Usf 1.619.611.74 a E° 4.93 p/dl).		7985000.-
Provisiones Reajustes de CAR.		4450000.-
Provisiones Intereses de CAR		709000.-
Provisiones Reajustes a Intereses de CAR.		86000.-
Provisiones Documentos a/c Fideicomiso SA.		13000.-
Provisiones Varias (Usf 240.000. a E° 4.93 p/dl.		1183000.-
		<u>F° 48040000.-</u>
Utilidad Líquida.		<u>E° 58735000.-</u>



Distribución de la Utilidad Líquida.

Yonde de Beneficio de Empleados. (25% a sueldos).		1.283.000.-
Dividendo de E. O. 26. por acción. 1/3. 230.735 acciones.		839.000.-
Regalía Fised Remanente	56.613.000.-	
Imp. 3% Deducción Art 70. Ley 9856.	1.698.000.-	
Anticipos para de suenda.	<u>63.000.-</u>	54.852.000.-
<u>Casa de suenda de Chile:</u>		
Deducción 3% a Particip. Fised.		1.698.000.-
Anticipos en suenda Poniente.		<u>63.000.-</u>
		<u>58.735.000.-</u>

Publicaciones. - Se resuelve facultar a la Junta Directiva para publicar el Balance General del presente semestre en los diarios que estime convenientes.  
Se deja constancia que en el semestre anterior esta publicación se efectuó en el Diario Oficial y en el diario El Mercurio de Santiago.

Sucursales del Banco. a) Presupuesto de Gastos. Se aprueban los presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas Sucursales y Agencias del Banco, cuyo monto total asciende a E. 962.300.-

Presupuesto de Gastos de Sucursales y Agencias  
para el 2º semestre de 1967.

	Gastos Generales	Compra de Materiales	Totales.
Yquique	68.100.-	7.000.-	75.100.-
Antofagasta	115.100.-	10.000.-	125.000.-
La Serena	31.450.-	800.-	32.250.-
Salparaiso	135.980.-	10.000.-	145.980.-
Calea	45.000.-	2.500.-	47.500.-
Chillán	39.450.-	1.500.-	40.950.-
Concepción	105.500.-	4.000.-	109.500.-
Los Angeles	40.700.-	3.000.-	43.700.-
Buenos Aires	34.750.-	1.500.-	36.250.-
Saldina	35.300.-	1.000.-	36.300.-
Osorno	39.000.-	500.-	39.500.-
Puerto Montt	40.250.-	5.000.-	45.250.-
Punta Arenas	67.200.-	4.000.-	71.200.-
Osica	33.250.-	1.500.-	34.750.-
Calolera	10.950.-	100.-	11.050.-
Llanes	6.700.-	500.-	7.200.-
Los Andes	10.310.-	100.-	10.410.-



San Antonio	9 410.-	200.-	9 610.-
Castro	22 000.-	500.-	22 500.-
Coyhaique	22 500.-	700.-	23 200.-
	<u>907 900.-</u>	<u>54 400.-</u>	<u>962 300.-</u>

b) Gastos efectuados en el semestre. - Se toma nota, además, que los gastos efectuados en el presente semestre serían aproximadamente de F. 1.025 589.92.-

Balances de Pueba al 30.6.67.

	gto. Gralis	Comp. Materl.	Inmuebles	Totales
Iquique	E° 59488.-	E° 10602.-	E° 163859	E° 717289
Antofagasta	130 000.-	5000.-	14 000.-	149 000.-
La Serena	32 455.-	3 500.-	3 468.-	39 423.-
Valparaiso	127 000.-	28 300.-	30 594.21	185 894.21
Calca	40 950.-	9 100.-	---	50 050.-
Phillipi	42 100.-	4 100.-	18.-	46 218.-
Concepción	100 000.-	9 400.-	330.-	109 730.-
Los Angeles	38 000.-	4 940.-	2 126.-	45 026.-
Buenos Aires	48 000.-	5 000.-	---	53 000.-
Valdivia	32 500.-	3 500.-	---	36 000.-
Oserna	45 931.-	4 329.-	1 718.49	51 978.49
Puerto Montt	58 000.-	3 000.-	---	61 000.-
Punta Arenas	67 000.-	10 000.-	3 000.-	80 000.-
<u>Totales Sucursales</u>	<u>821 424.-</u>	<u>100 731.-</u>	<u>56 893.29</u>	<u>979 048.29</u>
<u>Totales Argencias</u>	<u>103 434.92</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>103 434.92</u>
<u>Totales</u>	<u>924 858.92</u>	<u>100 731.-</u>	<u>56 893.29</u>	<u>1 082 483.21</u>
			56 893.29	E° <u>1 025 589.92</u>

Intereses Corriente

fijación tasa (Ley 16 464, Art. 166). El Gerente General informa que corresponde al Directorio, de acuerdo con las disposiciones del Art. 166. de la Ley 16 464, fijar el interés corriente para el segundo semestre de 1967. Agrega que la proposición de la Mesa es mantener el mismo interés que el determinado para el primer semestre, es decir, 15.84%, lo que da un interés máximo legal de 19.7%.

El señor Mauvilla manifiesta que quisiera hacer una proposición en el sentido de que se rebaje esta tasa de interés en un 0.5%.

El señor Hodrú hace presente que en el Comité de Estudios dio a conocer su opinión favorable en el sentido expuesto por el señor Mauvilla porque creía conveniente para la política general y como una forma de cooperar a combatir la inflación, bajar la tasa de interés bancario corriente en un porcentaje indeterminado.

Manifiesta que cree que son los Ejecutivos los que deben elegir.



y dirigir la política porque posee mayores antecedentes para adoptar las medidas que las circunstancias requieran, pero también es propio de los Consejeros plantear problemas para un estudio posterior. Es así que hoy, que es la primera vez que le corresponde participar en la discusión de este problema, no es su propósito formular objeciones a la proposición de la Mesa y sólo desea limitarse a sugerir que para el próximo semestre se haga un estudio exhaustivo para ver todas las repercusiones que puede tener una rebaja del interés bancario como así mismo las medidas que deben adoptarse. Su intención es que tal medida no tenga repercusiones de ninguna especie en la banca privada. El señor Director se refiere a los intereses generales del país, partiendo de la base de que así como se contemplan ciertas restricciones para la política anti-inflacionaria, también se ven determinadas ventajas.

El señor Mansilla señala que ante la proposición formulada por el señor Floreda, retira la suya, sin embargo, pide que el estudio que se realice en el próximo semestre sobre el particular lo haga una Comisión integrada por la Mesa y algunos señores Directores.

El señor Masad comparte la opinión del señor Mansilla en orden a que colabore en el estudio que efectuará la Mesa, los señores Directores que lo estimen conveniente.

En mérito de lo expuesto se designa a los señores Bulnes, Floreda, Casas y Mansilla para que colaboren con la Mesa en los estudios que habrán de realizarse el próximo semestre para determinar el interés bancario correspondiente al semestre que se inicia el 1° de Enero de 1968.

Cerrado el debate y por asentimiento unánime, el Directorio acuerda, en uso de sus facultades, fijar en un 15,84% anual el interés corriente que regirá durante el segundo semestre de 1967.

Redescuento y Refinanciamientos del Banco Central...

a) Bases de interés. b) Tasas de refinanciamiento.

El señor Masad hace presente que conforme a lo acordado por el Comité de estudio, en esta oportunidad se propone modificar casi todos los intereses por redescuentos y ayudas de encaje, debido a que estos no estaban funcionando de la forma prevista. La razón es que los incentivos que se habían dado para los redescuentos eran inferiores a aquellos que tenían los bancos al operar por las ayudas de encaje, situación que es necesario corregir ya que si el Directorio establece una línea de redescuento especial, es porque está consciente de que la orientación de las colocaciones es más indispensable en esta dirección que en otra. Por esta razón es que en primer término se ha establecido un orden de prioridades de las distintas formas de redescuento creadas por el Directorio y se ha puesto en primer lugar aquellas que se refieren al Plan Nacional Brigero, en seguida los redescuentos agrícolas de viños



y maderas para cooperativas, los préstamos para la construcción de viviendas económicas, los financiamientos para la producción de viviendas industrializadas y los financiamientos de exportaciones; luego los redescuentos agrícolas y de vino que no sean para cooperativas, los redescuentos de letras maderas, los créditos de promoción para la pequeña y mediana empresa; las líneas de Crédito según presupuesto de Caja, las ayudas de encaje y por último los redescuentos selectivos. La razón de dejar el redescuento selectivo por debajo de las ayudas de encaje es que éste es un sistema de ayuda a aquellos bancos que no necesitan de este último y, por lo tanto, pueden expandir sus operaciones más allá del límite señalado por el Banco Central.

Informa, en seguida, el señor Massad, que las nuevas tasas se han calculado cuidando que la rentabilidad para los bancos resulte más atractiva que la que les produce la ayuda de encaje y hace una relación de esos porcentajes.

A continuación, el Jefe General da a conocer las nuevas tasas de interés que regirán a contar del 1° de Julio próximo, si así lo acuerda el Directorio. El resto de los refinanciamientos en acuerdo corriente que otorga el Banco Central se mantendrá sin variaciones.

Por último, informa que el Comité de Estudios acordó proponer al Directorio que, a contar de la misma fecha, se elija el mecanismo de refinanciamiento en el Banco Central de los créditos del Plan Nacional Eriguro, de tal modo que el monto máximo de los redescuentos que podrán mantener los bancos en este tipo de operaciones, no podrá exceder del 75% del incremento sobre el saldo de los descuentos de documentos de esta clase, que tenían las oficinas de las empresas bancarias, ubicadas en la zona respectiva, al 30 de Abril de 1966. Este porcentaje es en la actualidad del 50%.

El Directorio adopta los siguientes acuerdos:

a) Casa de interés. Se acuerda, por la unanimidad de los señores Directores en ejercicio, modificar las tasas vigentes de interés que la Institución cobra a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile por las siguientes operaciones de redescuento y otros refinanciamientos que les otorga, a contar del 1° de Julio de 1967.

Operación	Acuerdo	Casa actual (anual)	Nueva Casa (anual)	Casa máxima para el cl/a.
Redescuentos de Letras agrícolas origen trigo (Plan Mac. Eriguro).	2.123	7%	1%	13%
Redescto. de Letras Agrícolas y de Vino a Cooperativas.	2.074	7%	1%	13%



	Acuerdo	Tasa actual (anual)	Nva tasa (anual)	Tasa máx p. del/ anual.
Operaciones				
Redescto de Letras Agrícolas Maderas & Cooperativas	2.121.	7%	1%	13%
Ptmo p.l. Construcción de Viviendas Económicas con Financ Banc. hasta 1 año plazo.	2.111.	10%	8%	19%
Financ. bancario p.l. pro- duc. de Viviendas Indus- trializadas (hasta 9 mp)	2.096.	10%	8%	19%
Financ. de Exportaciones (Pre embarque).	2.084.	5%	3%	12%
Redescto de Letras Agri- colas y de Vinos	2.078	13%	5%	17%
Redescto de Letras Agri- colas Madera.	2.121.	13%	7,4%	17%
Financ. de Créd. de Pro- moción p.l. Pequeña y Mediana Empresa.	2.121.	10%	9%	19%
Financ. de Crédito según Presupuesto de Caja	2.107.			
Refinac. de hasta el 20% de los créditos		10%	9%	19%
Refinac. de hasta el 15% de los créditos		10%	8%	19%
Refinac. de hasta el 10% de los créditos		10%	6,5%	19%
Redescto Selectivo	2.015.	15%	12%	12%

Los demás refinanciamientos en moneda corriente que otorga el Banco a las empresas bancarias, los préstamos para cubrir déficit de encaje que estas solicitan, como asimismo, los transferencias a dichas empresas de los créditos externos concedidos a esta Institución y que se destinan a financiar importaciones, quedarán afectos a las mismas tasas de interés que se indican en los acuerdos respectivos y no se modifican en esta oportunidad.

Como consecuencia de las resoluciones anteriores, a con-  
tar del 1° de Julio de 1967 las tasas de interés que el Banco Central de Chile aplicará a las empresas bancarias por las operaciones en mo-  
neda corriente que les otorga, serán las siguientes:

1° Redescto. de Letras Agrícolas origen trigo



1º	(Plan Nacional Eniguero) ..	1% anual.
2º	Redescto. de Letras Agrícolas y de Vinos a Cooperativas	1% anual.
3º	Redescto de Letras Agrícolas Maderas. a Cooperativas	1% anual.
4º	Préstamos para la Construcción de Viviendas Económicas con financiamiento Bancario. Hasta 1 año plazo.	8% anual.
	Prórroga hasta 6 meses	14% anual.
5º	Financiamiento Bancario para la Producción de Viviendas Industrializadas. Hasta 9 meses plazo	8% anual.
	Prórroga hasta 3 meses	14% "
6º	Financiamiento de Exportaciones (Crédito de pre-embarque)	3% anual.
7º	Redescto. de Letras Agrícolas y de Vinos	5% anual.
8º	Préstamos populares	10% anual.
9º	Préstamos Populares para Centrales de Compras	10% anual.
10º	Redescto de Letras Agrícolas. Maderas.	7,4% anual.
11º	Línea de Crédito de Promoción para la Pequeña y Mediana Empresa.	9% anual.
12º	Línea de Crédito según Presupuesto de Caja. Refinanciamiento de hasta el 20% de los créditos	9% anual.
	Refinanciamiento de hasta el 15% de los créditos.	8% anual.
	Refinanciamiento de hasta el 10% de los créditos.	6,5% anual.
13º	Préstamos especiales para cubrir déficit de caja	17% anual.
14º	Redescto selectivos	12% anual.

b) Líneas de refinanciamiento - Se resuelve, además, elevar el monto máximo de descuentos que podrían mantener los Bancos, cuyo origen sea el descuento de letras Enigueras que hayan descontado, a Cooperativas agrícolas locales, adheridas al Plan Nacional Eniguero, conforme a las pautas señaladas en el Acuerdo N° 2123, de 31 de Mayo de 1967, de tal manera que, a contar del 1º de Julio de 1967, ese monto no podrá exceder, en ningún caso, del 75% del incremento sobre el saldo de los descuentos de documentos descritos en el N° 1 del referido Acuerdo, que tengan las oficinas de las empresas bancarias, ubicadas en la zona respectiva, el 30 de Abril de 1966.

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el N° 6 del mismo Acuerdo ese porcentaje es en la actualidad del 50%.

**Crédito en el Exterior**

a) Kreditanstalt für Wiederaufbau - Convenio de Prórroga - b) Convenio BID. Corp. El señor Illanes recuerda que en el mes de Febrero de 1962, el Gobierno de Chile, juntamente con el Banco Central, contrató con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción, de Alemania, un crédito DM. 100.000.000.- cuyo



producto en moneda corriente inicialmente se destinó a obras de reconstrucción con motivo del terremoto del año 1960.

Señala a continuación que en el Convenio correspondiente se estableció que con posterioridad a la fecha del otorgamiento del préstamo y previa negociación entre el Gobierno de Chile y el de Alemania, este crédito podría transformarse en deuda a largo plazo para el financiamiento de proyectos específicos. Explica el señor Gerente General que este crédito debía pagarse inicialmente en 3 cuotas iguales de DM.33.333.000 - en los meses de Febrero de 1964, 1965 y 1966, las que fueron prorrogadas hasta el 31 de Diciembre de 1966.

Manifiesta en seguida, el señor Gerente, que durante los años 1965 y 1966 se continuaron las conversaciones con representantes del Gobierno de Alemania con el objeto de transformar las referidas deudas en otras a plazos más largos con el fin de destinar esto fondos a proyectos de desarrollo; es así como en 1965 se acordó permitir la reutilización del equivalente en escudos correspondientes a la primera cuota de DM.33.333.000 - en la siguiente forma: DM.5.000.000 - en un crédito a la Corporación para el desarrollo de la industria mediana privada, a un plazo de 14 años; DM.1.333.000 - para las cooperativas agrícolas a 14 años plazo DM.5.000.000 - para el Servicio de Cooperación Técnica, también a 14 años plazo. DM.12.000.000 - para la Corporación de la Vivienda, a 14 años plazo y DM.10.000.000 - a la Dirección de Obras Portuarias, a 24 años plazo.

Hace presente además, el señor Gerente, que de la segunda cuota de DM.33.333.000 - se consumió durante el año 1966 la reutilización del equivalente en escudos de DM.30.000.000 - en un crédito para la construcción de la Planta de Sosa en Cocharcas, a un plazo de 14 años, restándole en consecuencia de esta segunda cuota un saldo por utilizar de DM.3333.000 -.

Esta cantidad más la tercera y última cuota de DM.33.334.000 da un saldo total por utilizar de DM.36.667.000 - de los cuales, conforme al acuerdo adoptado por el Directorio, en Sesión N° 2.104, de 14 de Diciembre de 1966, DM.30.100.000 - fueron prorrogados hasta el 30 de Junio del presente año, con el fin de permitir al Gobierno de Chile la entrega del equivalente en moneda corriente de la cantidad a prorrogarse, facilitando de este modo la materialización de un préstamo por DM.6.600.000 - para una planta de cloro-soda de Petroquímica Chilena S.A. a través de Corfo y DM.33.500.000 - para la Planta Azucarera de JANSA en Valdivia.

Del saldo de DM.6.567.000 - , DM.67.000 - fueron cancelados por el Banco a la Kreditanstalt el 31 de Diciembre pasado y los DM.6.500.000 - restantes fueron prorrogados hasta el 31 de Diciembre de 1970 con el objeto



de permitir la materialización de un préstamo por igual cantidad a la Empresa Portuaria de Chile, para la ampliación del Espigón de Valparaíso.

Ahora se trae a la consideración del Directorio la prórroga, también hasta el 31 de Diciembre de 1970 - del saldo final de la obligación inicial de DM. 100.000.000 - que asciende a DM. 30.100.000 - y que vence el 30 del presente mes, para los fines que se señalaban en el proyecto de acuerdo.

Finalmente, manifiesta que habría que conferir poder especial al Embajador de Chile ante la República Federal de Alemania o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios para suscribir el Convenio de prórroga y demás documentos que sean necesarios, en representación del Banco Central y facultar al Presidente y/o Vice Presidente para que, en conjunto con el Gerente General de la Institución, firmen los nuevos pagarés que deberán emitirse en reemplazo de los que ahora se prorrogan.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda convenir con Kreditanstalt für Wiederaufbau de Alemania la prórroga del último saldo de la obligación inicial DM. 100.000.000 - que asciende a DM. 30.100.000 - y que vence el 30 del presente mes, hasta el 31 de Diciembre de 1970.

La obligación a que se ha hecho referencia se dividirá en dos pagarés; uno por DM. 6.600.000 - y otro por DM. 23.500.000 - , que corresponden al financiamiento acordado para el costo en moneda local, respectivamente, de la Planta de cloro-soda de Petroquímica Chilena Ltda. y la de azúcar de Ictarraza, de YANSA, de Valdivia.

Una vez que el Supremo Gobierno, por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, transfiera a las empresas nombradas los acuerdos correspondientes a las sumas indicadas en marcos alemanes, estas se constituirán en los deudores y cesará la responsabilidad del Banco Central.

Se resuelve, asimismo, conferir poder al Embajador de Chile ante la República Federal de Alemania o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios, para suscribir los convenios de prórroga y demás documentos en representación del Banco Central, correspondientes a las obligaciones por DM. 6.600.000 - y DM. 23.500.000 - con vencimiento al 31 de Diciembre de 1967.

Se recuerda, finalmente, facultar al Presidente y/o al Vice-Presidente para que, en conjunto con el Gerente General de la Institución firmen los nuevos pagarés que se emitirán en reemplazo de los que ahora se prorrogan.

b) Convenio BID - Corfo.

El señor Múñez informa que el Banco Interamericano de De-



desarrollo ha otorgado a la Corfo un préstamo por usf 6.500.000.- destinado a financiar un programa de desarrollo industrial y artesanal y de capacitación profesional, con cargo a los recursos del Fondo de Operaciones Especiales, a contar desde el 2 de Julio de 1971, con un interés de 3 1/4% anual, mas una comisión de servicio de 3/4% anual y una comisión de compromiso de 3/4% anual sobre los saldos no girados desde 60 días después del contrato.

Manifiesta enseguida que este crédito, por el hecho de ser otorgado con recursos puestos a disposición del BID por el Gobierno Americano debiera operarse a través del sistema de cartas de crédito para importar mercaderías de Estados Unidos, por lo que se solicita autorización del Directorio para que el Banco pueda participar en este Convenio como operador de esas cartas de crédito que se abrirán, sin adquirir compromisos de carácter patrimonial y sin incurrir en gastos o comisiones, contrato que será suscrito por los representantes legales del Banco.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de que el Banco Interamericano de Desarrollo ha acordado a la Corfo un préstamo por usf 6.500.000.-, con cargo a recursos del fondo para Operaciones Especiales, destinado al financiamiento de un programa de desarrollo industrial y artesanal y de capacitación profesional.

El crédito anterior debe ser pagado en 43 cuotas semestrales iguales, desde el 2 de Julio de 1971 y el interés será de 3 1/4% anual, mas una comisión de servicio del 3/4% al año y una comisión de compromiso de 3/4%, también anual, sobre los saldos no girados después de 60 días a contar desde la fecha de la suscripción del contrato respectivo.

Además, se acuerda la concurrencia del Banco Central al contrato adicional del citado Convenio, en virtud del cual esta Institución se compromete a adquirir las cartas de crédito que se emitan por el BID.

El Banco Central sólo actuará como operador de las cartas de crédito y no asumirá ninguna otra clase de obligaciones.

El contrato adicional a que se ha hecho referencia será firmado por los representantes legales del Banco Central.

Solicitud. El Gerente General informa que la Compañía de Acero del Pacífico cuenta en el Banco Central, entre otros créditos, con una línea permanente para el descuento de letras a 120 días plaza por un total de usf 10.000.000.- cuya vigencia, por razones de buen orden, se ha establecido por el plazo de 1 año y que vence el 30 de Junio en curso. Por la razón anterior se propone renovarla por 1 año, con vencimiento al 30 de Junio de 1968.

Cia. de Acero del Pacífico  
S.A.



Por otra parte, la Cap. debe efectuar semestralmente el servicio de los créditos otorgados por el Eximbank y una vez al año, en Diciembre, el servicio del préstamo para la compra del Invernal del Algarrobo. En esta oportunidad, continúa, le corresponde pagar el servicio de los créditos otorgados por el Eximbank y que alcanzan a US\$ 4.276.257,32 - y, al igual que en oportunidades anteriores, ha obtenido del First National City Bank de Nueva York el financiamiento para hacer este servicio a un plazo de 5 meses, pagadero en 5 cuotas iguales, por lo que solicita que el Banco Central participe en esta operación girando y endosando los documentos correspondientes.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda acceder a lo solicitado por la Compañía de Acero del Pacífico y se prorroga la línea de crédito rotativa autorizada por este Banco por la cantidad de US\$ 10.000.000.-, que vence el 30 de este mes, hasta el 30 de junio de 1968.

Se toma nota, asimismo, de que el First National City Bank of New York ha concedido a la Cap. un crédito por la cantidad de US\$ 4.276.257,32 - destinado a pagar los servicios de los préstamos otorgados por el Eximbank, el que será cancelado en 5 cuotas mensuales iguales, más los intereses correspondientes, siendo el vencimiento de la primera de ellas el 31 de Julio de 1967 y el de la última, el 30 de Noviembre de 1967 y se acuerda aceptar la participación del Banco Central en dicha operación. El Banco girará las letras de cambio a su propia orden y a cargo de CAP. por US\$ 4.276.257,32 - y las endosará al First National City Bank.

Esta Institución cobrará a CAP. un interés del 1% anual por su intervención en el referido crédito.

Casa de Moneda  
de Chile.

Anticipo Art. 2º Ley 11.543. - Elaboración de billetes. - El señor Gláuz informa que la Casa de Moneda de Chile solicita que, en conformidad a las disposiciones de la Ley 11.543, se le otorgue un anticipo por E° 200.000.- para atender gastos de impresión de billetes ordenados por el Banco. Agradece que estos anticipos se deducan a fines del semestre de las facturas que presenta la Casa de Moneda al Banco por estos mismos conceptos.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad con la Ley 11° 11.543, un anticipo por la suma de E° 200.000.- con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la impresión de billetes que el Organismo debe efectuar en cumplimiento de las órdenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que la Casa de Moneda presente al Banco, por estos mismos conceptos, a fines del semestre en curso.



Conferencia de Productores de Cobre en Lusaka.

Cuenta del Director señor José Clavería. El señor Claro hace presente que desea dar cuenta al Directorio de la misión cumplida en representación del Banco Central de Chile en la delegación chilena que tomó parte en la Conferencia de Países Exportadores de Cobre que tuvo lugar en Lusaka, Zambia.

En esa Conferencia, además de Chile, participaron Perú, Zaire, y el Congo, y en ella se pudo advertir un gran espíritu de solidaridad entre esos países que tienen intereses coincidentes, dado la importancia que reviste para sus economías las exportaciones de cobre. La división del trabajo se manifestó en la creación de 3 Comisiones, una para tratar los problemas de mercados entre cuyas resoluciones que fueron aprobadas por el pleno de la Conferencia, conviene destacar las que establecen la acción coordinada frente a intervenciones unilaterales de otros países para la fijación del precio del cobre, a las fluctuaciones en precios y abastecimiento internacionales, del cobre y a las irregularidades que se producen en el mercado de dicho metal. También conviene destacar otra resolución que formaba parte de los temas de esta Comisión, destinada a promover las medidas necesarias para el cumplimiento de las decisiones del UNCTAD con el objeto de obtener una reducción de las tarifas arancelarias de parte de los países desarrollados para los productos manufacturados de los países en desarrollo. Finalmente y también dentro de los temas de esta Comisión, está la resolución de parte de los países productores de cobre de reunirse con los consumidores de cobre, bajo el patrocinio del Consejo Internacional del Cobre.

La segunda Comisión tuvo por objeto la consideración de un organismo para coordinar acciones frente al mercado del cobre y demás aspectos relacionados con su producción y tuvo en resultado perfectamente positivo como fue la creación del Consejo Inter-gubernamental de Países Exportadores de Cobre, que estará formado por los 4 países participantes más otros países que sean admitidos posteriormente. Este Organismo Consultivo tendrá como autoridad máxima una Conferencia de Ministros de los países incluidos, una Junta Directiva con representación paritaria y una oficina permanente destinada a reunir las informaciones y a realizar los estudios necesarios para disponer de todos los elementos que permitan la acción común de los países exportadores en lo concerniente a la producción, uso y distribución del cobre en el mundo. Esto constituye un paso importante de la Conferencia que conviene resaltar por que es el establecimiento de un organismo que permanentemente estará representando los intereses de estos países y es una expresión.



de la solidaridad manifestada en el curso de la Conferencia.

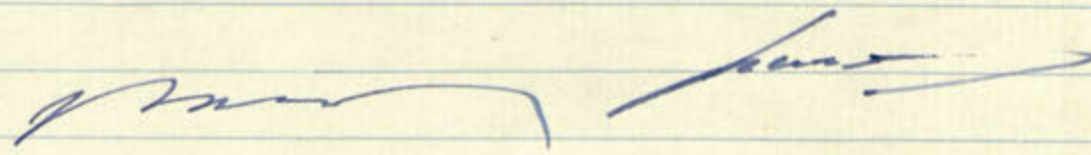
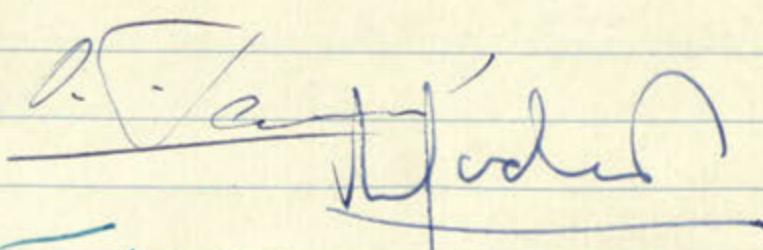
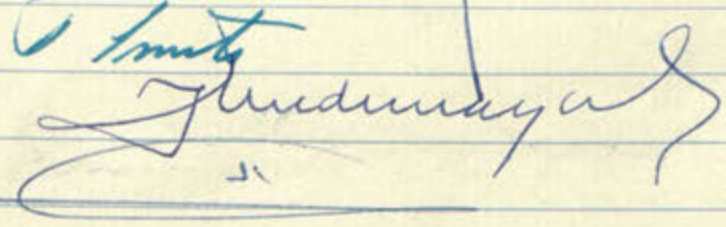
La tercera comisión trató asuntos varios y le correspondió presidirla a Chile, y el señor Ministro de Minería, jefe de la delegación chilena le encargó a él que cumpliera esa función. Tuvo por tema esta comisión el estudio de los regímenes legales y tributarios en la minería del cobre en los 4 países, la influencia del cobre en sus economías y los aspectos laborales de la producción. Esta comisión se dedicó fundamentalmente al intercambio de informaciones y ello fue posible debido a la disposición recíproca que allí se produjo y en ello hay que destacar el amplio espíritu de los países participantes para dar sus informes respecto a estos temas. Como resoluciones habría que señalar dos: una referente a que los países continuaran perfeccionando los instrumentos administrativos de sus organismos encargados de la política de producción, comercialización y exportación de cobre, tarea que en Chile le corresponde a la Corporación del Cobre, y la otra se refiere a que en el aspecto técnico los 4 países continuaran colaborando para intercambiar informaciones respecto a problemas laborales y reafirmaron su determinación de proseguir los esfuerzos tendientes al progreso de los regímenes jurídico, social, económico y administrativo de los trabajadores, con especial énfasis en los aspectos vivienda y seguridad en el trabajo.

En continuación manifiesta que quisiera destacar que todos los acuerdos de esta Conferencia superaron las expectativas ya que los 4 países llegaron a conclusiones importantes y concretas en un plazo breve y los resultados concidieron en gran medida con los puntos de vista que planteó la delegación chilena.

Finalmente, prosigue, desea señalar la muy agradable hospitalidad de Tambo y la espléndida acogida que su Gobierno dió a la delegación de Chile, lo que viene a confirmar la gran amistad existente entre los dos países.

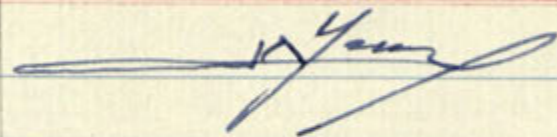
Se levanta la Sesión

Bulnes  
 Omas  
 Olave  
 Fernández  
 Godda  
 Masilla  
 Smit  
 Mochuraga  
 Viraque



Yamur.



Massad

Ihoines

Pulido

Reyes

Borchert.

